



## Reglamento: VERDEVIVO CONGELAMOS EL PRECIO DEL 2023

**Fecha de Vigencia: DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE 2023 POR UNIDADES LIMITADAS.**

### ¿Dónde Aplica la Oferta?

Para el Proyecto **VERDEVIVO TORRE 4**, ubicado en Madrid – Cundinamarca, comercializado por Once Constructora S.A.S.

### ¿Quiénes Pueden Acceder?

La(s) Persona(s) Natural(es), mayor(es) de edad, quien(es) libre y voluntariamente se vinculen al Proyecto VERDEVIVO entre el 22 de septiembre 2023 y hasta agotar unidades de esta actividad, mediante la formalización de la separación y se cuente con el visto bueno por parte de la Fiduciaria respecto a la vinculación del Cliente en particular. **Unidades limitadas.**

### ¿En qué Consiste?

OFERTA ESPECIAL: A partir del viernes 22 de septiembre 2023 y hasta agotar unidades limitadas, se ofrecen en venta **en precio fijo, de 15 unidades de la Torre 4, en valores del 2023. Es decir a \$174.000.000.**

### ¿Cuándo se Puede Perder?

- Cuando el(los) Cliente(s) incurra en mora cualquiera que sea esta, o en el no pago oportuno de dos o más cuotas establecidas por el en su Cronograma de Pagos dentro del negocio jurídico que celebre para la adquisición de la unidad inmobiliaria. Carrera 14 # 93 B – 45 PS 6, Bogotá Línea única Atención: 333 0 33 37 11
- Cuando el(los) Cliente(s) no concurren a firmar la escritura pública por la cual se les deba transferir el inmueble, en el día, hora y lugar señalado por Once Constructora para llevar a cabo la misma.
- Cuando el(los) Cliente(s) inicien cualquier tipo de acción judicial o administrativa en contra de Once Constructora o el Fideicomiso a través de cual se desarrolle el Proyecto inmobiliario.
- Cuando se encontrare en el(los) Cliente(s), dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.), relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc.
- Cuando aplique la figura del desistimiento del negocio jurídico por circunstancias atribuibles e imputables al(los) Cliente(s); u opere una cesión de la posición contractual del(los) Cliente(s).



## ¿Condiciones?

1. Realizar la separación de la unidad inmobiliaria en una sola transacción.
2. Hacer la legalización y vinculación del negocio frente a la Fiduciaria, en un periodo no máximo a 30 días después de la fecha de separación.
3. Esta actividad no es acumulable con otros beneficios, descuentos o promociones del Proyecto.
4. El Reglamento debe estar firmado por el (los) Cliente(s) y adjuntarlo a la carpeta del negocio.

## ¿Cuándo se Aplica?

Desde que el negocio cumpla todas las condiciones y validado por el Jefe de Sala de Ventas, en el momento del cierre de la negociación, como también en el momento que se otorgue la escritura pública mediante la cual se perfeccione el negocio jurídico de compraventa de la unidad inmobiliaria.

## ¿Lineamientos?

En caso de desistimiento o cesión del negocio de compra y venta este beneficio se pierde, no se mantienen, no se aplica a traslado, no se devuelve en caso de una cesión, no es transferible a otro inmueble.

## ¿Importante?

Esta actividad comercial no es un sorteo o una rifa. Esta actividad comercial es un incentivo a libre decisión de la constructora para el(los) Cliente(s) potenciales que decidan iniciar un negocio de compra con Once Constructora en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y hasta agotar unidades de esta actividad.

***Para ampliar información no dude en comunicarse con el Área de Comercial de Once Constructora o con su Asesor en Sala de Negocios, si tiene dudas o comentarios.***

Firma en señal de conformidad y aceptación el presente Reglamento para poder acceder al Bono.

---

**Firma comprador**